



EDICIÓN 2023

GUÍA DE RECURSOS PARA  
PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
EN ARAGÓN



Escrito en  
lectura fácil

# Ayudas fiscales de diferentes administraciones



## Ayudas fiscales



Las ayudas fiscales son de dos tipos:

- Descuentos al pagar algunos **impuestos**, es decir, pagar menos por algún impuesto.
- Exención de algunos impuestos, es decir, no pagar algún impuesto.

Las personas con discapacidad que viven en Aragón pueden disfrutar de beneficios fiscales de varios impuestos que gestionan las siguientes entidades:

- **Agencia Estatal de la Administración Tributaria.**

Es un organismo del Gobierno de España que se encarga de recaudar los impuestos que pagan todas las personas.

- **Gobierno de Aragón.**

Es el organismo que gestiona la actividad pública en la comunidad autónoma de Aragón y recauda algunos impuestos.



Un **impuesto** es una cantidad de dinero que pagan todas las personas para pagar gastos públicos.

Los impuestos se pagan cuando compras alguna cosa o pides algún servicio.

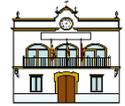


Las siglas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria son **AEAT**.



- **Municipios de Aragón.**

Son los pueblos y ciudades con ayuntamientos de Aragón.



En esta parte del documento verás las siguientes ayudas fiscales:

1. [Ayudas en el pago de impuestos de la AEAT](#)
2. [Descuentos en el impuesto de patrimonio](#)
3. [Descuentos en el impuesto de sucesiones sobre las herencias y donaciones](#)
4. [Descuentos en el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.](#)
5. [Exención en el impuesto de circulación](#)



Puedes mirar más información de estas ayudas en las siguientes páginas y pinchando en el nombre de cada ayuda.

## 1. Ayudas en el pago de impuestos de la AEAT



### ¿Qué es esta ayuda?

Las ayudas fiscales de la AEAT son muchas y diferentes.

A continuación, puedes ver algunas ayudas fiscales

que puedes pedir si tienes discapacidad

o cuidas a alguna persona con discapacidad.

- Beneficios en el IRPF
- Beneficios en el **Impuesto sobre el Valor Añadido**
- Mínimos por discapacidad.
- Planes de pensiones y otros sistemas de previsión social.
- Patrimonios protegidos y sistemas de previsión social.
- Beneficios en el impuesto especial sobre algunos medios de transporte.

ABC

Las siglas del Impuesto sobre el Valor Añadido son **IVA**.



### ¿Qué personas pueden pedir esta ayuda?

Todas las personas con una discapacidad del 33 por 100, o más,

pueden disfrutar las ayudas fiscales de la AEAT

cuando cumplan las condiciones de cada ayuda.



## ¿Qué documentos tengo que presentar?

Para disfrutar de las ayudas fiscales

hay que presentar diferentes documentos.

Todas las personas tendrán que tener la resolución de discapacidad.



## ¿Dónde tengo que ir?

Para pedir alguna de estas ayudas, puedes ir a

- Oficinas de la AEAT en Aragón.



[Registro de la AEAT.](#)



## Otra información importante.

Para más información puedes pinchar con el ratón aquí:



[Página web de la AEAT con información para ciudadanos, familias y personas con discapacidad.](#)



O puedes escanear el siguiente código QR:

Para más información de las diferentes ayudas fiscales de la AEAT puedes pinchar en los siguientes enlaces

o escanear cada código QR.



[Beneficios en el IRPF](#)





[Beneficios en el Impuesto sobre el Valor Añadido.](#)



[Mínimos por discapacidad.](#)



[Planes de pensiones y otros sistemas de previsión social.](#)



[Patrimonios protegidos y sistemas de previsión social.](#)



[Beneficios en el impuesto especial  
sobre algunos medios de transporte.](#)



## 2. Descuentos en el impuesto de patrimonio



### ¿Qué es esta ayuda?

Esta ayuda es un descuento para pagar el impuesto de patrimonio.

Este impuesto lo tienen que pagar todas las personas que tengan cosas de valor de más de 700 mil euros.

Las cosas de valor de cada persona pueden ser:

- La vivienda.
- El dinero que tienes en una cuenta de banco.
- **Inversiones** y negocios.
- Otras cosas que tienen valor.



**Invertir** es pagar un dinero en un proyecto o negocio para ganar más dinero en el futuro porque ese proyecto o negocio funcionan.



### ¿Qué personas pueden pedir esta ayuda?

Las personas con una discapacidad del 33 por 100, o más, que vivan en Aragón, con un patrimonio de menos de 300 mil euros tienen un descuento del 99 por 100.

Es decir, que esas personas pagarán muy poco del impuesto de patrimonio.



## ¿Qué documentos tengo que presentar?

Todas las personas tendrán que tener la resolución de discapacidad y rellenar el siguiente documento:



[Modelo 714. Impuesto sobre el Patrimonio.](#)



## ¿Dónde tengo que ir?

Esta ayuda solo se puede pedir por internet.



[Registro electrónico general de Aragón.](#)



## Otra información importante.

Para más información puedes pinchar con el ratón aquí:



[Página web del Gobierno de Aragón con información sobre el impuesto de patrimonio.](#)

O puedes escanear el siguiente código QR:



### 3. Descuentos en el impuesto de sucesiones sobre herencias y donaciones



#### ¿Qué es esta ayuda?

Esta ayuda es un descuento para pagar el impuesto de sucesiones y donaciones.

Este impuesto lo tienen que pagar las personas que heredan cosas de valor de otras personas.

Las cosas de valor pueden ser:

- La vivienda.
- El dinero.
- Negocios.
- Otras cosas que tienen valor.



#### ¿Qué personas pueden pedir esta ayuda?

Las personas con una discapacidad del 33 por 100, o más, que vivan en Aragón y hereden cosas de valor de otras personas pueden pedir un descuento al pagar este impuesto.

Las personas con una discapacidad del 65 por 100, o más, no tienen que pagar este impuesto.



## ¿Qué documentos tengo que presentar?

Para pedir esta ayuda hay que presentar estos documentos:

- Libro de familia.
- Documento que muestre que se acepta la herencia.
- Certificado del acta de defunción de la persona fallecida.
- Certificado de últimas voluntades.

Sirve para saber si la persona fallecida ha hecho el testamento de declaración de herederos.

- Testamento de declaración de herederos.

Este documento dice quiénes son los herederos que recibirán las cosas de valor de la persona fallecida.

- Títulos de propiedad.

Son documentos que demuestran las cosas de valor que tenía la persona fallecida.

- Certificados bancarios que demuestren el dinero que tenía la persona fallecida en alguna cuenta bancaria.
- Otros documentos.



## ¿Dónde tengo que ir?

Esta ayuda solo se puede pedir por internet.



[Registro electrónico general de Aragón.](#)



## Otra información importante.

Para más información puedes pinchar con el ratón aquí:



[Página web del Gobierno de Aragón con información sobre el impuesto de sucesiones y donaciones.](#)

O puedes escanear el siguiente código QR:



## 4. Descuentos en el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados



¿Qué es esta ayuda?

Esta ayuda es un descuento para pagar el impuesto que todas las personas tienen que pagar cuando compran cosas de valor. Por ejemplo, viviendas o coches.

Hay dos tipos de descuentos para personas con discapacidad que tienen que pagar este impuesto:

- Cuando compras una vivienda en Aragón.
- Cuando pides una **hipoteca** para eliminar barreras arquitectónicas en la casa en la que vas a vivir. Por ejemplo, cambiar escaleras por rampas.



Una **hipoteca** es un préstamo de dinero que da el banco para pagar algo que vale mucho.



## ¿Qué personas pueden pedir esta ayuda?

Todas las personas con una discapacidad del 65 por 100, o más, pueden disfrutar de algún tipo de descuento en este impuesto cuando estén en alguna de las siguientes situaciones:

- Al comprar una **vivienda de segunda mano** que cueste menos de 100 mil euros.
- Al comprar una vivienda nueva que cueste menos de 100 mil euros.
- Al pedir una hipoteca para eliminar barreras arquitectónicas.



Una **vivienda de segunda mano** es una casa que ya ha sido comprada por otra persona.



## ¿Qué documentos tengo que presentar?

Para pedir esta ayuda hay que presentar estos documentos:

- Documento oficial que demuestre que se ha comprado alguna cosa de valor.
- Las familias numerosas tienen que presentar el libro de familia. y el documento que muestre el último pago del IRPF.



[Documento de autoliquidación.](#)

Este documento sirve para que las personas calculen los impuestos que tienen que pagar.



## ¿Dónde tengo que ir?

Para pedir esta ayuda, puedes ir a los siguientes lugares:



[Oficinas tributarias en Aragón](#)



## Otra información importante.

Para más información puedes pinchar con el ratón aquí:



[Página web del Gobierno de Aragón con información sobre el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos.](#)

O puedes escanear el siguiente código QR:





### 4. Exención en el impuesto de circulación



#### ¿Qué es esta ayuda?

Las personas con discapacidad no tienen la obligación de pagar el impuesto de circulación.

Tampoco tienen que pagar las tasas de la **Inspección Técnica de Vehículos** cuando han hecho alguna adaptación en su vehículo.

ABC

Las siglas de la Inspección técnica de Vehículos son **ITV**.



#### ¿Qué personas pueden pedir esta ayuda?

Todas las personas con una discapacidad del 33 por 100, o más, pueden disfrutar de esta ayuda en cualquier municipio de Aragón.



#### ¿Qué documentos tengo que presentar?

Para pedir esta ayuda, las personas interesadas tienen que preguntar qué documentos hacen falta en los ayuntamientos de los municipios donde viven.



## ¿Dónde tengo que ir?

Para pedir esta ayuda, puedes ir a tu ayuntamiento.

## Direcciones de las oficinas de la AEAT, Gobierno de Aragón y municipios



A continuación, puedes ver las direcciones de los centros de atención e información de la AEAT, y oficinas para el pago de impuestos del Gobierno de Aragón.

 Provincia	 Localidad	 Oficina	 Vía	 Código postal	 Teléfono	 Correo Electrónico
Huesca	Huesca	AEAT	Plaza Navarra número 11	22.002	974.29.46.00	
		Gobierno de Aragón	Calle Ricardo del Arco número 6	22.003	974.29.31.66	<a href="mailto:haciendahu@aragon.es">haciendahu@aragon.es</a>
	Monzón	AEAT	Avenida Goya número 2	22.400	974.40.44.11	
Zaragoza	Zaragoza	AEAT	Calle José Luis Albareda, número 16	50.004	976.76.52.20	
		AEAT	Calle Perdiguera número 5	50.161	976.39.01.10	
	Gobierno de Aragón	Calle Joaquín Costa número 18	50.001	976.71.52.09	<a href="mailto:tributos@aragon.es">tributos@aragon.es</a>	
Calatayud	AEAT	Calle Arquitecto Medarde número 7	50.300	976.88.42.65		
Ejea de Los Caballeros	AEAT	Calle Mediavilla número 25	50.600	976.66.04.04		

	Alcañiz	AEAT	Avenida Aragón número 93-95	44.600	978.83.26.09	
Teruel		AEAT	Plaza de San Juan número 3	44.001	978.64.33.00	
	Teruel	Gobierno de Aragón	Calle San Vicente de Paúl número 1	44.002	978.64.10.49	<a href="mailto:sphaciendateruel@aragon.es">sphaciendateruel@ aragon.es</a>

También puedes pinchar en el siguiente enlace para ver otras oficinas:



[Municipios de la comunidad autónoma de Aragón](#)

O escanear en siguiente Código QR:



Este documento pertenece al Instituto Aragonés de Servicios Sociales del Gobierno de Aragón.



Ha sido financiado gracias a la convocatoria de subvenciones para la financiación de programas de interés social en la comunidad autónoma de Aragón con cargo al IRPF del año 2021 (adaptación a lectura fácil) y del año 2022 (revisión, actualización, diseño, maquetación y publicación).

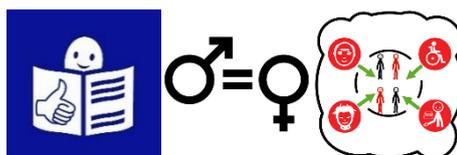
Programa de interés social financiado con cargo a la asignación tributaria del IRPF



El documento ha sido adaptado y validado por el servicio Creando Espacios Accesibles de Plena inclusión Aragón.



Es un documento escrito en Lectura Fácil que utiliza un lenguaje no sexista e inclusivo.



Este documento respeta la norma UNE 153101:2018 EX. Lectura Fácil. Pautas y recomendaciones para la elaboración de documentos.

Los pictogramas utilizados son propiedad de ARASAAC.



Los símbolos pictográficos utilizados de ARASAAC (<http://catedu.es/arasaac>) son parte de una obra colectiva propiedad de la Diputación General de Aragón y han creado bajo licencia Creative Commons.